



Nº 0676 /2023

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001711 de fecha 20/07/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 18 de agosto de 2023.

A: SRA. CLAUDIA VERGARA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 20/07/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001711 cuyo tenor es el siguiente:

“Solicito a usted todos los actos administrativos, incluyendo contratos y los decretos de pago (sin incorporar información sensible de las personas involucradas), vinculados a la contratación de prestadores de servicios a honorarios de las direcciones de DIDECO y SECPLAN, contratados durante el periodo 2022 y 2023.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, atendido el alto número de antecedentes requeridos por el solicitante, la escasa disponibilidad de tiempo del funcionario que debe recopilar los mismos y elaborar la respuesta.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 01/09/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sra. Claudia Vergara
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/jra